

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 093 - 2023-GRU-GRDS

Pucallpa,

07 NOV. 2023

VISTO: El INFORME TECNICO N° 0229-2023-GRU-GRDS-SGJPVPS-UEI de fecha 27 de octubre de 2023, INFORME N° 1845-2023-GRU-GRDS-SGJPVPS, de fecha 27 de octubre del 2023 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

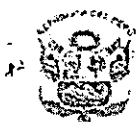
ANTECEDENTES:

Que, mediante INFORME TECNICO N° 0229-2023-GRU-GRDS-SGJPVPS-UEI de fecha 27 de octubre de 2023, la Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, previa revisión y evaluación Concluye que: 1) El Estudio Definitivo del proyecto fue elaborado tomando como marco temporal la realidad del año 2016, y concluido el 2019 y aprobado en julio del 2020 fue aprobado, 2) La implementación del proyecto en la provincia de Padre Abad, a pesar del tiempo, sigue siendo relevante. Han pasado siete años desde su formulación y a pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno y la cooperación internacional para reducir la anemia y la desnutrición crónica, estos problemas aún persisten en la población menor de 36 meses, según la estadística del Sistema de Información SIEN - HIS, 2022.

PROVINCIA	DISTRITO	DCI	ANEMIA
PADRE ABAD	ALEXANDER VON	9.9	41.13
	CURIMANA	16.0	27.5
	IRAZOLA	17.2	48.0
	NESHUYA	12.3	53.8
	PADRE ABAD	13.2	29.8

3) La estrategia del proyecto sigue siendo pertinente para enfrentar la anemia y desnutrición crónica infantil: Los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal son espacios comunitarios que promueven la adopción de prácticas saludables en las familias con gestantes y niños menores de tres años. Estos centros están orientados al adecuado crecimiento y óptimo desarrollo de los menores de 36 meses desde la gestación. Su objetivo es enfrentar las causas directas e indirectas de la desnutrición crónica infantil, generando información relevante para la toma de decisiones de las autoridades locales. 4) El proyecto permitirá beneficiar a 10,405 pobladores, entre niños, madres gestantes, líderes comunales y personal de salud. Además, permitirá incrementar las metas de atención de los establecimientos de salud locales y fortalecerá la estructura comunitaria para la promover prácticas saludables. (...) por lo que recomienda reformular el proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES NUTRICIONALES PARA DISMINUIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN MENORES DE 5 AÑOS EN LOS DISTRITOS DE PADRE ABAD, ALEXANDER VON HUMBOLDT, CURIMANÁ, IRAZOLA Y NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD" antes de continuar con el proceso de ejecución, para abordar la reformulación se ha elaborado un Plan de Trabajo por el monto de S/ 320,732.00 soles, el cual debe estar aprobado con acto resolutivo, cuyo resultado determine los ajustes apropiados para que el proyecto sintonice con la nueva realidad económica, social y de infraestructura comunal de Padre Abad, lo que permitirá determinar los costos de la reformulación con la realidad actual (...);

Que, mediante INFORME N° 1845-2023-GRU-GRDS-SGJPVPS, de fecha 27 de octubre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, en virtud al INFORME TECNICO N° 0229-2023-GRU-GRDS-SGJPVPS-UEI de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Ucayali
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Vulnerables y Proyectos Sociales, solicita acto resolutivo de aprobación de Plan de Trabajo para la Reformulación de Expediente Técnico de Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES NUTRICIONALES PARA DISMINUIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN MENORES DE 5 AÑOS EN LOS DISTRITOS DE PADRE ABAD, ALEXANDER VON HUMBOLDT, CURIMANÁ, IRAZOLA Y NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD"** CUI N° 2336660; cuyo presupuesto asciende a la suma de Trescientos Veinte Mil Setecientos Treinta y Dos y 00/100 Soles (S/ 320,732.00), cuyo plazo de ejecución es de Noventa (90) días calendarios, cuya finalidad pública es contribuir a reducir la desnutrición crónica y anemia en la población infantil menor de 36 meses en el marco de la Ordenanza Regional de Ucayali N° 008-2015-GRU/CR y el Plan Sectorial Regional para la prevención y reducción de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil en Ucayali;

Que, en merito al informe técnico emitido por la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, que aprueban el Plan de Trabajo para la Reformulación de Expediente Técnico de Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES NUTRICIONALES PARA DISMINUIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN MENORES DE 5 AÑOS EN LOS DISTRITOS DE PADRE ABAD, ALEXANDER VON HUMBOLDT, CURIMANÁ, IRAZOLA Y NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD"** CUI N° 2336660; por la suma total de S/320,732.00 (Trescientos Veinte Mil Setecientos Treinta y Dos y 00/100 Soles), corresponde su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informes técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y, las visaciones de la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO para la Reformulación de Expediente Técnico de Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES NUTRICIONALES PARA DISMINUIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN MENORES DE 5 AÑOS EN LOS DISTRITOS DE PADRE ABAD, ALEXANDER VON HUMBOLDT, CURIMANÁ, IRAZOLA Y NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD"** CUI N° 2336660; por la suma total de S/ 320,732.00 (Trescientos Veinte Mil Setecientos Treinta y Dos y 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del PLAN DE TRABAJO para la Reformulación de Expediente Técnico de Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES NUTRICIONALES PARA DISMINUIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN MENORES DE 5 AÑOS EN LOS DISTRITOS DE PADRE ABAD, ALEXANDER VON HUMBOLDT, CURIMANÁ, IRAZOLA Y NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD"** CUI N° 2336660.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Obra. Abg. NORIO MANUEL VILLAVICENCIO CUENCA
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL IV

